

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV. 1997

VISTO la nota presentada por el señor José Leonidas GRAO, DNI N° 12.198.726 con domicilio en calle José M. Sobral N° 527 de la ciudad de Río Grande ;
Y

CONSIDERANDO

Que el mismo se encuentra atravesando una grave situación económica, ya que carece de trabajo desde hace un tiempo prolongado.

Que a pesar de su esfuerzo no ha conseguido trabajo y es el único sostén familiar lo que pone a todo el grupo familiar en una difícil circunstancia, ya que él mismo no puede hacer frente a los mínimos gastos que requiere la manutención de su familia.

Que además registran un atraso considerable en el pago de los servicios, lo cual de continuar lo expone al corte de los mismos, con los consiguientes problemas que ello acarrea .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO :

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE :

ARTICULO 1° : OTORGASE - en carácter de subsidio -, al señor José Leonidas GRAO, DNI N° 12.198.726 con domicilio en calle José M. Sobral N° 527 de la ciudad de Río Grande la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° : LÍBRESE cheque a la orden del señor José Leonidas GRAO, DNI N° 12.198.726, con cargo Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3° : El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° : REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa . Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 235 /97.-

